

## . Principios Rectores como marco de actuación

Para una adecuada puesta en marcha de las medidas y actuaciones que propone este *I Plan de Inmigración y Convivencia de San Sebastián de los Reyes*, es necesario que todas las instituciones y agentes implicados en él partan de unos mismos principios rectores y valores que fundamenten su trabajo cotidiano y den homogeneidad y coherencia a los programas y proyectos que se implementarán:

### Interculturalidad

Entendida no sólo como diversidad cultural, sino como el reconocimiento de la heterogeneidad y complejidad de la sociedad en la que vivimos. A partir de ahí, será necesario establecer mecanismos de acercamiento y convivencia que contribuyan a la construcción conjunta y al desarrollo de un concepto participativo, dinámico y democrático de ciudadanía.

### Participación

Si buscamos la integración de la población inmigrante en el conjunto de la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes, será indispensable que puedan participar activamente en la vida comunitaria de la misma, siendo necesario motivar su colaboración y el asociacionismo como forma de establecer interlocutores/as válidos/as con estos colectivos, al igual que se hace con el resto de la población, que se organiza a través de asociaciones de vecinos/as, sindicatos, asociaciones culturales, peñas...

### Igualdad de oportunidades

Como la equiparación efectiva y real entre todos/as los/as sansebastienses/as, independientemente de su país de origen, edad, sexo, creencias, cultura o cualquier otro rasgo que pueda resultar discriminatorio.

### Responsabilidad política y Ciudadana

La Administración Local es responsable de garantizar los derechos de sus ciudadanos/as y de poner en marcha aquellas estrategias, actuaciones y servicios que crea necesarios para favorecer el desarrollo integral de los/as mismos/as y una mejor convivencia entre los distintos grupos que conforman la comunidad. Sin embargo, no debemos olvidar que también es responsabilidad de cada uno/a de estos/as ciudadanos/as -inmigrantes y autóctonos/as- así como de las organizaciones y asociaciones de carácter civil existentes, colaborar en la buena marcha del municipio y facilitar la integración de aquellos sectores con mayores dificultades en su acceso a la ciudadanía, como es el caso de las personas inmigrantes.

### Sensibilización y Educación en Valores

Deberá tenerse en cuenta que toda intervención que se ponga en marcha desde la Administración Local, deberá fomentar valores de igualdad, respeto, democracia y ciudadanía en el conjunto de la población, así como sensibilizar en cuestiones relacionadas con la Interculturalidad, la Cooperación y el Codesarrollo.

### Universalidad y Normalización

Partiendo de la equiparación en derechos y en deberes con la población autóctona, se trata de extender a toda la ciudadanía –incluyendo a las personas

inmigrantes- el acceso, uso y disfrute de los servicios normalizados y abiertos a todos/as.

### Integralidad

Al ser los movimientos migratorios un fenómeno heterogéneo y complejo, que afecta y se deja ver en todas las áreas y parcelas de la vida social, se hace estrictamente necesario abordar la intervención desde la globalidad que implica que los enfoques, las políticas y las acciones sean coherentes y abarquen todas esas áreas en su conjunto.

### Transversalidad y Coordinación

De igual manera, será imprescindible implicar a todas y cada una de las Concejalías, Secciones y Servicios municipales en el diseño y puesta en marcha de actuaciones que mejoren la convivencia vecinal –dado que a todos/as atañe- y haciendo especial hincapié en su participación activa a todos los niveles.

Además, es necesario incorporar a nuestra cultura de trabajo la actuación coordinada y la transversalidad como forma de dotar a la intervención de la mayor calidad posible, teniendo como meta última la máxima eficiencia y eficacia. Además, este planteamiento se presenta como válido tanto para las delegaciones municipales a nivel interno, como para el trabajo con otras entidades públicas, privadas o surgidas de la sociedad civil.

## . Objetivos del I Plan de Inmigración y Convivencia de San Sebastián de los Reyes

El *I Plan de Inmigración y Convivencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes*, tiene como propósito genérico el diseño y puesta en marcha de una política municipal orientada a la plena integración y normalización de las personas inmigrantes en la vida económica, social, cultural y política del municipio.

Por tanto, el **Objetivo General** de este Plan será:

Contribuir al desarrollo de una sociedad más cohesionada, democrática y solidaria, implicando a toda la ciudadanía en el proceso de integración de las personas inmigrantes y promoviendo la generalización de principios como la participación ciudadana, el desarrollo sostenible, la responsabilidad cívica y la convivencia solidaria.

Para ello, este Plan se centrará en la consecución de los siguientes objetivos específicos:

-  **Introducir la perspectiva intercultural de forma transversal** tanto en la elaboración de políticas destinadas a la población inmigrante, como en aquellas orientadas al conjunto de la ciudadanía para una mejor convivencia entre los grupos.
-  **Generar estrategias y mecanismos de coordinación** entre las diferentes delegaciones municipales y con el resto de instituciones, entidades y agentes sociales del municipio de manera que sea posible abordar el

fenómeno migratorio desde **la globalidad y la integración** en todas las áreas.

-  Crear dispositivos que permitan tener un conocimiento sistemático y permanente de la realidad de la inmigración en el municipio, con el objetivo de **adaptar las políticas a las necesidades concretas de la ciudadanía en general**.
  
-  **Adecuar las políticas municipales** en áreas tan importantes como educación, servicios sociales, sanidad, juventud, empleo, cultura o vivienda tanto cuantitativamente, dado el incremento en la población empadronada que supone el fenómeno migratorio, como cualitativamente, atendiendo a las especiales dificultades a las que se enfrenta la población inmigrante.
  
-  **Garantizar el acceso de la población inmigrante** a los recursos normalizados en igualdad de condiciones que la población autóctona, combatiendo la discriminación y las actitudes xenófobas con todos los medios disponibles.
  
-  Favorecer la participación y la implicación ciudadana en el **desarrollo comunitario del municipio**, creando cauces y dispositivos que faciliten el asociacionismo, el encuentro intercultural y la convivencia de inmigrantes y autóctonos/as.
  
-  Poner en marcha actuaciones que **mejoren la imagen de las personas inmigrantes**, de manera que tanto la ciudadanía como ellos mismos se perciban como ciudadanos/as “de valor”, sensibilizando –además– sobre el fenómeno migratorio, el Codesarrollo y los valores interculturales y cívicos al conjunto de los/as sansebastienses/as.

-  Facilitar al colectivo inmigrante un conocimiento claro y preciso sobre los valores comunes a los ciudadanos de la Unión Europea, nuestra cultura y las normas sociales de convivencia en vigor, a la vez que se favorecerá también -entre la población autóctona- el **conocimiento de las diferentes culturas** de las personas extranjeras residentes en San Sebastián de los Reyes.
  
-  Trabajar muy especialmente con menores y jóvenes del municipio, así como con la **segunda generación de inmigrantes**, cuestiones relacionadas con la educación en valores como el respeto, la paz, la cooperación y la participación ciudadana, al constituir todos ellos el futuro y la esperanza de progreso de la comunidad.
  
-  Incorporar **la perspectiva de género** a las políticas y actuaciones que se implementen en relación con la integración de personas inmigrantes.
  
-  Apoyar la **iniciativa privada y la participación del tercer sector** en el diseño y gestión de actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia vecinal en el ámbito municipal.

## **PLAN DE ACCIÓN: MEDIDAS.**

**Medida I** Difusión lo más amplia posible de las actuaciones y recursos relacionados con inmigración que llevan a cabo en el municipio

**PUBLICACION LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y OTRAS REVISTAS MUNICIPALES**

**Medida II.**

Divulgación de contenidos y actividades relacionadas con la inmigración y la integración de los nuevos vecinos en el municipio.

**CANAL NORTE TELEVISIÓN**

**Medida III**

**Mejora de la atención que la Policía Local presta a las personas inmigrantes, añadiendo una perspectiva integradora a su labor.**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRADORA**

**Medida IV**

**Implicación activa de la Policía Local en el desarrollo comunitario del municipio y de la inmigración**

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS INMIGRANTES**

**Medida V**

**Refuerzo, ampliación y mejora de la atención que se presta a la población inmigrante como consumidores/as.**

**PROGRAMA DE INMIGRACIÓN Y CONSUMO**

**Medida VI**

**Acceso a un mejor conocimiento de la realidad del mercado de trabajo en el municipio.**

## **ESTUDIO SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

### **Medida VII**

Coordinación y ampliación de las actuaciones relacionadas con empleo y personas inmigrantes a través de un servicio de atención integral en materia de empleo

### **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES**

### **Medida VIII**

Mejora que la atención de los profesionales municipales prestan a los inmigrantes en materia de empleo añadiendo una perspectiva intercultural a su labor

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL**

### **Medida IX**

Creación de un dispositivo que facilite la participación ciudadana de la población inmigrante a través del asociacionismo, como modo de asumir derechos y deberes en cuestiones comunitarias y en el desarrollo integral del municipio

### **PROGRAMA DE FOMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA INICIATIVA SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

### **Medida X**

Ampliación de las actividades de enseñanza de lengua y cultura española que desarrolla la Universidad Popular, de cara a ofrecer este servicio en horarios de mañana y tarde.

### **TALLER DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA**

### **Medida XI**

Inclusión de talleres y cursos orientados al fomento de la convivencia en la programación cultural del municipio.

### **TALLERES DE CONVIVENCIA ENTRE CULTURAS**

### **Medidas XII**

Ampliación y diversificación de la oferta cultural relacionada con las artes escénicas, motivando e implicando a la población inmigrante en el desarrollo de la misma.

## **DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL RELACIONADA CON LAS ARTES ESCÉNICAS**

### **Medida XIII**

Difusión entre la población inmigrante de los servicios que ofrecen las bibliotecas municipales, incentivando su participación y la inclusión de una perspectiva intercultural en la programación cotidiana de sus actividades.

### **PROGRAMA BIBLIOTECA ABIERTA**

### **Medida XIV**

Continuidad y ampliación de las actividades dirigidas al conjunto de la población en relación con la cooperación, la solidaridad y el desarrollo de los pueblos.

## **PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LAS DISTINTAS CULTURAS QUE CONVIVEN EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

### **Medida XV**

Continuidad y ampliación de las actividades dirigidas a la cooperación al desarrollo, tratando de poner en marcha iniciativas que cuenten con el apoyo e implicación de las asociaciones de inmigrantes presentes en el municipio e impulsando estrategias de desarrollo

### **COOPERACIÓN DIRECTA AL DESARROLLO**

### **Medida XVI**

Puesta en marcha de un servicio que sistematice, recoja, analice y difunda toda la información relacionada con el fenómeno migratorio en San Sebastián de los Reyes.

### **OBSERVATORIO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN**

### **Medida XVII**

Creación de un foro de reflexión, análisis y trabajo en red en el que estén implicados activamente los/las representantes de los diferentes servicios municipales relacionados de alguna manera con la inmigración, asociaciones de personas inmigrantes, asociaciones de vecinos/as, profesionales de otras áreas como Salud y Educación, sindicatos, Policía Local y cualquier otra entidad involucrada

## **PROGRAMA: FORO DE CONVIVENCIA**

### **Medida XVIII**

Puesta en marcha de un proyecto de sensibilización, integración y normalización de la población inmigrante, a través de diferentes actuaciones destinadas también a población autóctona y en diferentes ámbitos

## **PROGRAMA *ESCUELA DE INTEGRACIÓN***

### **Medida XIX**

Puesta en marcha de un proyecto de educación, sensibilización e integración de la población inmigrante, a través de actuaciones destinadas a los y las menores en el ámbito educativo.

## **SERVICIO DE CONVIVENCIA: *EDUCAR EN LA DIVERSIDAD***

### **Medida XX**

Puesta en marcha de un sistema de comunicación para el conjunto de la ciudadanía de San Sebastián de los Reyes y la Administración Local, de manera que el flujo de la misma llegue también y especialmente a la población inmigrante, facilitando además su relación con la administración.

## **PROGRAMA SANSE INFORMA**

### **Medida XXI**

Atención a la población inmigrante en cuestiones relacionadas con la vivienda, ofreciendo una información precisa, real y adecuada sobre el mercado de vivienda en el municipio, así como de los recursos y servicios disponibles.

## **SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE VIVIENDA**

### **Medida XXII:**

Intervención activa y directa en medio abierto con menores inmigrantes en riesgo social.

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE CALLE Y CONVIVENCIA**

### **Medida XXIII**

Creación de un espacio de información, formación, reflexión y análisis dirigido a padres y madres inmigrantes sobre las funciones

parentales y su especial dificultad en el caso de grupos familiares que han emprendido un proyecto migratorio.

#### **ESCUELA DE CONVIVENCIA PARA PADRES Y MADRES**

#### **Medida XXIV**

Acceso a un mayor conocimiento sobre la situación de las personas inmigrantes del municipio en relación con la salud.

#### **ESTUDIO SOBRE INMIGRACIÓN Y SALUD**

#### **Medida XXV**

Transmisión al colectivo juvenil de una vivencia responsable y satisfactoria de la sexualidad a través de una información adecuada.

#### **PROGRAMA CONSULTA JOVEN**

#### **Medida XXVI**

Mejora de la atención que los/as profesionales sanitarios/as prestan a las personas inmigrantes, añadiendo una perspectiva que incluya el conocimiento de las distintas culturas en su labor.

#### **PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS SOBRE LA ATENCIÓN A USUARIOS/AS DE ORIGEN EXTRANJERO**

#### **Medida XXVII**

Creación de un espacio de encuentro gratuito para mujeres, haciendo especial hincapié en la participación de mujeres inmigrantes.

#### **PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL PARA MUJERES INMIGRANTES.**

#### **Medida XXVIII**

Creación de un programa orientado a la detección, formación y promoción de mujeres inmigrantes para que puedan ejercer de agentes de sensibilización y dinamización en la comunidad de acogida.

#### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE MUJERES INMIGRANTES COMO AGENTES LOCALES DE MEDIACIÓN ENTRE CULTURAS**

#### **Medida XXIX**

Puesta en marcha de un programa de sensibilización y educación medioambiental orientado a la protección del entorno natural y urbano de San Sebastián de los Reyes.

**PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN MEDIAMBIENTAL DIRIGIDO A PERSONAS INMIGRANTES.**

**Medida XXX**

Incentivar el uso de las nuevas tecnologías entre la población inmigrante  
**CURSOS DE FORMACIÓN SOBRE TIC**

**Medida XXXI**

Refuerzo de los dispositivos de Educación Infantil existentes en el municipio.

**PROGRAMA ACCESO A RECURSOS**

**Medida XXXII**

Continuación y refuerzo de la labor realizada desde la Delegación de Educación, a través de los Programas Educativos y Psicológicos, facilitando el acceso de la población inmigrante a los mismos.

**PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PSICOLÓGICOS**

**Medida XXXIII**

Puesta en marcha de un espacio de acogida para menores inmigrantes escolarizados/as, tanto en educación Primaria como Secundaria, destinado al trabajo de cuestiones relacionadas, entre otras, con las consecuencias emocionales del hecho migratorio

**PROGRAMA DE ACOGIDA Y APOYO EMOCIONAL PARA MENORES INMIGRANTES.**

**Medida XXXIV**

Creación de un espacio de relación, comunicación y conocimiento mutuo entre los menores autóctonos e inmigrantes residentes en San Sebastián de los Reyes, transmitiendo específicamente valores relacionados con las distintas culturas, la convivencia y la resolución de conflictos.

**PROGRAMA TALLER DE ENLACE CULTURAL**

**Medida XXXV**

Formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la Convivencia entre culturas que les permita afrontar la heterogeneidad cultural presente en las aulas del municipio, ofreciéndoles las herramientas adecuadas para el trabajo en las mismas.

## **PROGRAMA DE FORMACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ENTRE CULTURAS PARA EL PROFESORADO**

### **Medida XXXVI**

Revalorizar y potenciar a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as de los Centros Escolares con relación a su labor educativa.

### **PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y APOYO A LAS AMPAS**

### **Medida XXXVII**

Incorporación de la figura de alumno/a-tutor/a en los colegios públicos de San Sebastián de los Reyes como agente facilitador de la integración de los/as alumnos/as inmigrantes en el sistema educativo.

### **PROGRAMA DE ALUMNOS/AS-TUTORES**

### **Medida XXXVIII**

Continuidad de las actividades realizadas desde el Programa *Sanse en Colores*, ampliando sus posibilidades de actuación y el abanico de población atendida **PROGRAMA SANSE EN COLORES, II FASE**

### **Medida XXXIX**

Creación de un programa específico de sensibilización, motivación, información, formación y acompañamiento para la puesta en marcha de asociaciones juveniles entre la población inmigrante del municipio.

### **PROGRAMA DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

### **Medida XL**

Puesta en marcha de un Programa de Voluntariado, que favorezca y canalice la implicación de la ciudadanía -autóctona e inmigrante- en el proceso de integración de los/as nuevos/as vecinos del municipio y contribuya a una mejor convivencia.

### **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

### **Medida XLI**

Creación de Escuelas-Taller y Casas de Oficios destinadas a jóvenes, de manera que puedan recibir una formación profesional ocupacional en relación con la práctica profesional concreta -y en empresas reales- que

facilite su acceso al primer empleo, especialmente en el caso de los/as jóvenes inmigrantes.

### **ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**

#### **Medida XLII**

Diseño, puesta en marcha y mantenimiento de una página Web, vinculada a la del Ayuntamiento, en el que se dé mayor cobertura a las actividades destinadas a la población juvenil del municipio.

### **PROGRAMA DE ACCESO DIGITAL, PORTAL JOVEN**

#### **Medida XLIII**

Creación de un programa orientado a la detección, formación y promoción de jóvenes inmigrantes para que puedan ejercer de agentes interculturales de sensibilización y dinamización en la comunidad de acogida

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES COMO AGENTES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA**

#### **Medida XLIV**

Puesta en marcha de actuaciones que faciliten el conocimiento y uso de las instalaciones y recursos deportivos municipales entre la población inmigrante del municipio.

### **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

#### **Medida XLV**

Información al ciudadano/a, y especialmente a la población inmigrante, sobre los recursos y actuaciones municipales en todos los ámbitos de su competencia

### **INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS, SERVICIOS Y ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL AYUNTAMIENTO**

#### **Medida XLVI**

Favorecer el acceso de la población inmigrante a los servicios municipales, ampliando y flexibilizando los horarios de atención de los mismos.

### **FLEXIBILIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES**

#### **Medida XLVII**

Mejorar las herramientas de recogida de información estadística y demográfica relacionadas con el fenómeno migratorio en el municipio.

### **REDISEÑO DE LAS HERRAMIENTAS DE RECOGIDA DE DATOS ESTADÍSTICOS Y DEMOGRÁFICOS**

#### **Medida XLVIII**

**Mejorar la coordinación y el flujo de información entre las diferentes instituciones municipales en cuestiones relacionadas con el fenómeno migratorio**

**CREACIÓN DE CANALES FORMALES DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS**